

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**

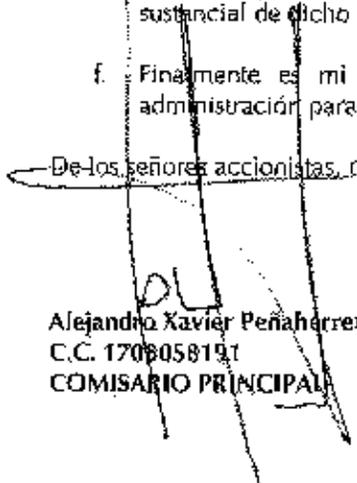
Quito, 25 de marzo de 2019

En mi calidad de Comisario Principal y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Leyes y el Estatuto Social de la compañía, cúmpleme informarles que he examinado los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico que comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

La revisión de los Estados Financieros Incluyó la revisión de los principios contables utilizados, disposiciones legales, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

- a. Los Estados Financieros correspondientes al período económico 2017 han sido preparados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera. Estos Estados Financieros han sido proporcionados por la administración de la compañía, y en mi opinión presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de las operaciones de ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A., al 31 de diciembre de 2017.
- b. Debo informar a los señores accionistas que en el desempeño de mis labores he cumplido con lo que dispone el artículo 279 de la Ley de Compañías en vigencia.
- c. La administración de la compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias adoptadas por la Junta General de Accionistas.
- d. La documentación correspondiente a las actas de los organismos rectores de la compañía, los comprobantes, registros contables y documentación en general, se mantienen debidamente archivados facilitando con ello cualquier consulta o verificación posterior. Así mismo, la administración de la compañía mantiene adecuadamente aquellos bienes materiales propiedad de la misma o de terceros.
- e. En cuanto al cumplimiento de políticas y procedimientos del sistema de control Interno que mantiene la compañía para un apropiado control de sus operaciones, considero que es muy adecuado y, en mi opinión, no presenta ninguna condición que constituya un debilidad sustancial de dicho sistema.
- f. Finalmente es mi deseo dejar por sentado toda la colaboración brindada por la administración para llevar a cabo de manera óptima el desempeño de mis funciones.

De los señores accionistas, muy atentamente,

  
Alejandro Xavier Peñaherrera Córdova  
C.C. 1708058197  
COMISARIO PRINCIPAL